

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 008/24.

Victoria, Entre Ríos, **22 MAR. 2024**

Visto:

Que en las actuaciones administrativas sustanciadas mediante expediente municipal Nº 2296/24, Pedido de Abastecimiento Nº 22022 de fecha 15 de marzo de 2024, se solicitó la adquisición de veinte mil (20.000) litros de gasoil tipo Diesel 500 para abastecer a las unidades del Transporte Urbano de Pasajeros (TUM), por un período estimado de cinco (5) meses; y

Considerando:

Que mediante Decreto Nº 381/15 del D.E.M. se reglamentó el funcionamiento del Transporte Urbano Municipal, estableciéndose en su Artículo 2 inc. a) que la prestación del servicio debe ser continua, regular y satisfactoria;

Que el combustible objeto de la presente contratación, es necesario para abastecer dichos vehículos y de esta manera garantizar la regularidad del servicio;

Que conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 2.352, su modificatoria Ordenanza Nº 4.134 y dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación Privada y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar;

Que a fs. 04 del expediente referenciado en el visto, obra aclaratoria referida a la cantidad y precio unitario del combustible requerido;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Licitación Privada, a la que se le asigna el Nº 008/24, con el objeto de proveer a la Municipalidad de Victoria, E.R., de veinte mil (20.000) litros de gasoil tipo Diesel 500 para abastecer a las unidades del Transporte Urbano de Pasajeros (TUM), por un período estimado de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación convocada mediante el artículo anterior, el cual pasa a formar parte integrante y legal del presente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de pesos veinte millones trescientos ochenta mil con 00/100 (\$20.380.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha de apertura para el día **10 de abril de 2024** a las **09:00 horas** en la Oficina de Compras del Palacio Municipal. Si el día fijado para la apertura resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevara a cabo el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la hora antes estipulada.

ARTÍCULO 5º: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: sin cargo.

ARTÍCULO 6º: Instruir a la Contaduría para que, a través de la Oficina de Compras, formule las invitaciones pertinentes al amparo de la normativa vigente.

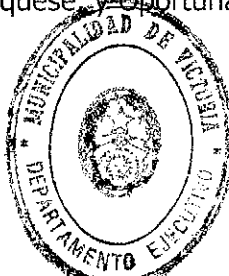
ARTÍCULO 7º: Pasar a la Secretaría Legal y Técnica, Contaduría Municipal y Oficina de Compras.

ARTÍCULO 8º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, Comuníquese, y Oportunamente Archívese.



[Signature]
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



[Signature]
ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria